

RESOLUCIÓN N°⁹⁰⁰.....-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 886/24 “POR LA CUAL SE SUSPENDE LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO DE TRÁNSITO VEGETAL ELECTRÓNICO (DTV-E) TRAVÉS DE LA APLICACIÓN SENA VE-PRODUCTOR, PARA LOS RUBROS DE TOMATE, LOCOTE, CEBOLLA, PAPA Y REPOLLO, DURANTE EL PERIODO EN EL QUE SE REALICEN ACTUALIZACIONES EN EL/SISTEMA DE TRAZABILIDAD FRUTIHORTÍCOLA, Y SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN EN FORMATO PAPEL”, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2024”.

-1-

Asunción, ²⁵de ^{octubre} del 2024.

VISTO:

La Resolución SENA VE N° 886/24 de fecha 23 de octubre del 2024; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución-SENA VE N° 886/24 “*Por la cual se suspende la emisión del Documento de Tránsito Vegetal Electrónico (DTV-e) través de la aplicación SENA VE-PRODUCTOR, para los rubros de tomate, locote, cebolla, papa y repollo, durante el periodo en el que se realicen actualizaciones en el Sistema de Trazabilidad Frutihortícola, y se establecen lineamientos para la emisión en formato papel*”, de fecha 23 de octubre del 2024, ha sido consignado erróneamente en todo su contenido el término “*Documento de Tránsito Vegetal Electrónico (DTV-e)*”, en lugar haber sido descrito correctamente la denominación: “*Documento de Trazabilidad Vegetal Electrónico (DTVe)*”.

Que, es necesario realizar la rectificación del error constatado en el contenido de la Resolución SENA VE N° 886/24, específicamente en el término mencionado, a efecto de corregirlo.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE)*”, dispone en su Artículo 13: “*Son atribuciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE)*”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N°⁹⁰⁰.....

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 886/24 “POR LA CUAL SE SUSPENDE LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO DE TRÁNSITO VEGETAL ELECTRÓNICO (DTV-E) TRAVÉS DE LA APLICACIÓN SENAVE-PRODUCTOR, PARA LOS RUBROS DE TOMATE, LOCOTE, CEBOLLA, PAPA Y REPOLLO, DURANTE EL PERIODO EN EL QUE SE REALICEN ACTUALIZACIONES EN EL SISTEMA DE TRAZABILIDAD FRUTIHORTÍCOLA, Y SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN EN FORMATO PAPEL”, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2024”.

-2-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución SENAVE N° 886/24 “Por la cual se suspende la emisión del Documento de Tránsito Vegetal Electrónico (DTV-e) través de la aplicación SENAVE-PRODUCTOR, para los rubros de tomate, locote, cebolla, papa y repollo, durante el periodo en el que se realicen actualizaciones en el Sistema de Trazabilidad Frutihortícola, y se establecen lineamientos para la emisión en formato papel”, de fecha 23 de octubre del 2024, en donde quiera que aparezca la expresión: “Documento de *Tránsito Vegetal Electrónico (DTV-e)*”, ésta se sustituye por: “Documento de *Trazabilidad Vegetal Electrónico (DTVe)*”.

Artículo 2°.- CONFIRMAR la Resolución SENAVE N° 886/24 de fecha 23 de octubre del 2024, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

